

RESOLUCION GENERAL S.S.N. 300/20
Buenos Aires, 8 de setiembre de 2020
B.O.: 10/9/20
Vigencia: 10/9/20

Seguros. Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. [Res. U.I.F. 28/18](#). Régimen informativo del sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo del sector asegurador. F. "Declaración informativa - Sistema de PLA/FT del mercado asegurador". Información a suministrar por parte de las entidades aseguradoras. [Res. Gral. S.S.N. 263/20](#). Se prorroga el plazo para su presentación.

Art. 1 – Prorrógase, hasta el 15 de octubre de 2020, el plazo previsto en el art. 6 de la Res. Gral. S.S.N. 263/20 de fecha 11 de agosto.

Art. 2 – De forma.